



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS 2026 / 2027

Conserve este documento. Le podrá ser requerido por la Unidad que tramita su solicitud.

- Su solicitud de beca ha sido presentada correctamente.
- **Sólo si se encuentra en alguno de los siguientes casos**, deberá presentar documentación en su Unidad de Becas, por resultar imprescindible para la valoración de los requisitos económicos. En el caso de que no presente la documentación que se especifica a continuación, la solicitud podría ser denegada por falta de información necesaria para la resolución.

o Si su unidad familiar ha percibido ingresos en el extranjero, que no hayan sido declarados en España, en el ejercicio de 2025:

Documentación a aportar:
Declaración de IRPF y, en su caso, de patrimonio o equivalente del país correspondiente.

o Si algún miembro de la unidad familiar debe presentar declaración de la renta correspondiente a 2025 en el País Vasco.

Documentación a aportar:
Declaración de IRPF y certificado del catastro indicando bienes inmuebles propiedad de la unidad familiar.

o Si usted ha declarado ser unidad familiar independiente

Documentación a aportar:
Justificante de ingresos.
Justificante de la titularidad o alquiler del domicilio a fecha 31/12/25.
Volante o certificado de empadronamiento conjunto, familiar o colectivo a fecha 31/12/25.

o Si no ha podido validar el NIF/NIE de alguno/s de los miembros computables de su unidad familiar:

Documentación a aportar:
Este documento, firmado en el apartado correspondiente por la persona cuyo NIF/NIE no se haya podido validar, o por su representante, si es menor de edad.

- **Si se encuentra en el supuesto que se detalla a continuación**, es muy conveniente que presente cuanto antes la documentación que se indica, para facilitar la acreditación de su situación familiar y agilizar la tramitación de su solicitud evitando así demoras en su resolución.

o Si en su unidad familiar no está incluido un progenitor:

Documentación a aportar

- En el caso de progenitores solteros/as, separado/a o divorciados/as:
 - Copia del convenio regulador o convenio de medidas paterno filiales y/o sentencia judicial, en los que se especifique el régimen de custodia divorcio.
 - Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2025.
- En el caso de progenitores viudos/as:
 - Certificado de defunción del progenitor no incluido.
 - Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2025.





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN
DE LA SOLICITUD DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS
2026 / 2027

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS

Estos documentos deberá entregarlos:

- Aportando copia de este resguardo de solicitud de beca, en la unidad de becas que va a tramitar su solicitud, cuyos datos figuran a continuación. Si entre los mencionados datos aparece dirección electrónica para presentación de documentos, deberá presentarlos preferentemente de este modo. En caso contrario, deberá hacerlo en el registro de dicha unidad o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Datos de la unidad de becas que tramitará su solicitud:

D. T. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Avda. Buenos Aires, 3-5, 3ª planta
38071- SANTA CRUZ DE TENERIFE
TFNO.: 922.42.35.00

